## Prólogo

Me complace enormemente presentar el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre precursores correspondiente a 2020, año en que se celebra el trigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención.

En lo que respecta a las drogas sintéticas y semisintéticas, en un mundo ideal, la clave para poner freno a su fabricación podría resumirse en una ecuación simple: "cero sustancias químicas" equivale a "cero drogas". No obstante, en el mundo real, en los últimos 30 años, la comunidad internacional ha tenido que enfrentarse al hecho de que las sustancias químicas que se utilizan para fabricar ilícitamente estupefacientes y sustancias sicotrópicas también tienen miles de usos legítimos para obtener productos importantes, por lo que no se pueden prohibir sin más. La clave reside en mantener un equilibrio —principio que subyace a los tratados de fiscalización internacional de drogas— entre impedir la desviación de esas sustancias para fines ilícitos y, al mismo tiempo, garantizar su disponibilidad para fines lícitos.

En los últimos 30 años, el papel de la Junta en la labor de fiscalización internacional de precursores se ha centrado en el logro de los objetivos de facilitar la disponibilidad cuando se necesite y evitar la desviación. El Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y otras herramientas, como el banco de datos y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), creadas por la Junta con la amplia participación de los Estados Miembros, se han utilizado con resultados satisfactorios para contener la desviación de precursores de los cauces del comercio internacional. Por consiguiente, la desviación de precursores ha adquirido un carácter más marcadamente nacional, por lo que en los últimos años la Junta, junto con las autoridades nacionales, se ha centrado cada vez más en atajar la desviación nacional. Quisiera instar a los Gobiernos a que consideren la posibilidad de hacer uso de las disposiciones de la Convención de 1988 para controlar la fabricación y distribución internas de las sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención.

La aparición de precursores alternativos que no están sujetos a fiscalización internacional, lo que incluye preprecursores, sustancias químicas intermedias y, más recientemente, precursores de diseño y precursores "encubiertos", ha resultado ser un reto importante en el ámbito de la fiscalización de drogas que desde hace tiempo exige la atención de la Junta. Una forma de abordar esta cuestión sería acelerar la inclusión de esas sustancias en los cuadros de la Convención de 1988, pero la magnitud del problema y la rapidez con que se producen los cambios requieren la adopción de enfoques multidimensionales e innovadores. En su período de sesiones de febrero de 2020, la Junta estudió distintas opciones para afrontar el problema de los precursores de diseño, que posteriormente presentó a la Comisión de Estupefacientes en su 63<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en marzo de 2020, y expresó su agradecimiento a los Gobiernos que habían hecho propuestas constructivas, lo cual ayudaría a encontrar nuevas formas de controlar esas sustancias.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) que azotó el mundo en 2020 hizo que fuera necesario adoptar formas de funcionamiento innovadoras para seguir siendo eficaces y eficientes. Los Gobiernos respondieron de manera admirable para evitar que se interrumpiera de forma generalizada el suministro de precursores para fines lícitos. La Junta respondió también realizando sus actividades de manera "virtual" o "híbrida", lo que transformó la crisis en una oportunidad para trabajar de manera más inteligente. Inevitablemente, la tecnología estará aún más presente de ahora en adelante —como lo está ya con la plataforma de comunicaciones en línea que ofrece PICS y las

amplias actividades de capacitación en línea disponibles en el marco del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS) y la iniciativa INCB Learning— y la Junta seguirá actualizando sus herramientas y sistemas a fin de prestar servicios aún más eficaces a los Gobiernos para que puedan afrontar las nuevas realidades.

Agradezco a los Gobiernos el apoyo que han prestado a nuestra labor en este año y confío en que en un futuro se mantendrá esta cooperación.

Cornelis P. de Joncheere

Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes